

Expte.: AV 24-22

Asunto: Proceso selectivo de Administrativo (IPE)

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DESIGNADO EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A PARA LA COBERTURA DE UNA (1) PLAZA INDEFINIDA DE ADMINISTRATIVO, Y LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA POSIBLES Y FUTURAS CONTRATACIONES AL EFECTO, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA ADOPTADO POR ESTA ENTIDAD

Celebrada el día 27 de julio de 2023 la prueba de conocimientos a que se refiere la **Base Sexta** de las reguladoras del proceso selectivo indicado en el encabezamiento, y una vez concluida la misma; en idéntica fecha y en la misma Sala de Conferencias de la Oficina de Promotur Turismo Canarias S.A, sita en c/ Eduardo Benot, 35 bajo, 35008, Las Palmas de Gran Canaria se reúne el Tribunal Calificador designado en virtud de Resolución del Director-Gerente de esta entidad de 20 de julio de 2023.

Componen este Tribunal Calificador los siguientes miembros:

	Nombre y Apellidos	Cargo en la empresa	Área o departamento de responsabilidad
Presidente	D. José Juan Lorenzo Rodríguez	Director-Gerente	-
Secretaria	D ^a . Carmen Labrador García	Técnico Jurídico	Asesoría Jurídica, Contratación y Recursos Humanos
1º Vocal	D ^a . Catalina Suárez Romero	Jefa	Asesoría Jurídica, Contratación y Recursos Humanos

Dicho Tribunal se constituye a fin de intervenir en el desarrollo de la fase de valoración de prueba de conocimientos en el marco del proceso de selección de referencia; y para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el desarrollo del mismo, así como adoptar los acuerdos necesarios para su debido orden.

A tal efecto, el Tribunal Calificador procede a someter a deliberación los resultados de la prueba de conocimiento de las personas aspirantes admitidas definitivamente en el presente proceso de selección, teniendo en consideración los siguientes **antecedentes**:

1º.- El día 20 de julio de 2023 se publica en la web institucional de Promotur Turismo Canarias la Resolución del Director-Gerente y se efectúa la convocatoria para la realización de la prueba

de conocimientos que consta en las bases, convocándose a los aspirantes para el jueves día 27 de julio de 2023 a las 08.30 horas (insular).

2º.- En el día y hora indicadas, la Secretaria del Tribunal Calificador efectúa el llamamiento e identificación de las personas candidatas que acuden a la selección, siendo a partir de ahora identificados mediante el documento acreditativo de identidad correspondiente – Documento Nacional de Identidad (D.N.I), pasaporte y tarjeta de residente o equivalente –, y compareciendo todas las personas convocadas, siendo las mismas relacionadas a continuación:

NÚM EXPEDIENTE	INICIALES	NIF
EXP-PROMOTURRRHH2-0293-2023	M.R.S.	*****063E
EXP-PROMOTURRRHH2-0218-2023	L.P.V.	*****290G
EXP-PROMOTURRRHH2-0192-2023	C.S.G.	*****454M
EXP-PROMOTURRRHH2-0268-2023	L.H.S.	*****495A
EXP-PROMOTURRRHH2-0243-2023	I.P.V.	*****205C
EXP-PROMOTURRRHH2-0294-2023	K.S.R.	*****524B

3º.- Una vez las personas aspirantes toman asiento y la secretaria hace entrega de las carpetas individuales que contienen la primera de las pruebas fijadas, toma la palabra la Vocal del Tribunal Calificador, quien expone brevemente las características y funcionamiento de cada una de las pruebas establecidas en el Anexo I de la Resolución del Director-Gerente 20 de julio de 2023, resultando así:

- i. **Como máximo** cada candidatura puede obtener, por la prueba de conocimientos, un total de **20 puntos**.
- ii. La prueba consiste en responder, **en un periodo máximo de 90 minutos**, un total de **30 preguntas tipo test con 3 opciones de respuesta alternativa**, existiendo únicamente una respuesta correcta para cada pregunta, sobre el temario contenido en las Bases de la Convocatoria del puesto al que se concurre.
- iii. Adicionalmente a las preguntas a responder, se dispone de **5 preguntas de reserva**, que se puntuarán en el caso de anulación de alguna pregunta, por su orden.
- iv. Para responder las preguntas del cuestionario, debe **marcar la casilla correspondiente a la respuesta elegida**. En ningún caso debe figurar más de una respuesta a la misma pregunta; no obstante, si ocurriese tal circunstancia, se considerará que la respuesta es errónea.
- v. A los efectos de marcar la opción elegida de entre las 3 respuestas alternativas, se marcará una X sobre la casilla correspondiente a la letra de la respuesta seleccionada. En caso de querer **cambiar la respuesta elegida** y seleccionar otra opción, **se rodeará**

con un círculo sobre la X marcada para anular esa respuesta, y se volverá a marcar la nueva opción elegida con una nueva X.

- vi. Si dos o más respuestas estuvieran **marcadas de distinta manera** a la señalada en el apartado anterior, se considerará **incorrecta**.
- vii. A los efectos del cálculo de la puntuación obtenida por cada una de las personas aspirantes, se utilizará la siguiente **fórmula de corrección**, según la cual los errores restan, pero las preguntas sin responder no:

$$Puntuación = \frac{n^{\circ} \text{ de aciertos} - (n^{\circ} \text{ de errores}/5)}{30 \text{ preguntas}} \times 20$$

Asimismo, la Vocal del Tribunal Calificador **recuerda que la prueba de conocimientos**, conforme a la **Base Sexta** de las que regulan el proceso selectivo convocado, **no tiene carácter eliminatorio**, de forma que **las candidaturas que no la superen**, por un lado, **podrán ser llamadas** a los efectos de la realización de una **entrevista individual** si se encuentran entre las diez (10) personas candidatas con mejor puntuación, sumadas las obtenidas en concepto de méritos y en dicha prueba; y por otro lado, **podrán integrar la bolsa/lista de reserva ordenadamente**, si hubieran obtenido una puntuación mínima de la mitad de los puntos en la suma total de las dos fases, excepto la entrevista.

Se invita a los aspirantes a que manifiesten cualquier duda, cuestión u objeción en relación con la prueba a desarrollar, y al no realizarse manifestación, advertencia u observación al respecto, a las 8:50 horas, **se da comienzo a la prueba de conocimientos** para cuya realización las personas aspirantes disponen de un tiempo de sesenta (60) minutos.

La prueba finaliza a las 09:36 horas, una vez todas las personas aspirantes han entregado sus pruebas.

4º.- Recogidos la duración del primer ejercicio, el Tribunal Calificador procede a evaluar y asignar las puntuaciones de la prueba de conocimientos, mediante el cálculo de la fórmula descrita anteriormente.

5º.- Anotadas por la Secretaria las valoraciones correspondientes a esta prueba de conocimientos, se correlacionan nombre del aspirante, con número de documento de identidad que figura en el examen asignado y puntuación obtenida.

Así, el resultado de la prueba realizada por las personas aspirantes y corregida por el Tribunal Calificador designado, se obtienen las calificaciones en la **Fase de Prueba de Conocimientos**, ordenada de mayor a menor puntuación total obtenida, que se relacionan en el **Anexo** de este Acta.

Conforme a lo determinado en las Bases del proceso, la presente acta se publicará en la web institucional de Promotur Turismo Canarias S.A, dándose por finalizada la sesión a las 09:50 horas, firmando el acta todos los miembros del Tribunal Calificador en prueba de conformidad y otorgándose, en consecuencia, un **plazo de dos (2) días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la meritada acta para formular, en su caso, las **reclamaciones** que se estimen oportunas.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. D. José Juan Lorenzo Rodríguez

Fdo: D^a. Carmen Labrador García

LA VOCAL

Fdo. D^a. Catalina Suárez Romero

ANEXO PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

NÚM. EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	NO CONTESTA	ACIERTOS	ERRORES	PUNTUACIÓN EN LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (máx. 20 puntos)
EXP-PROMOTURRRHH2-0218-2023	L.P.V.	*****290G	2	23	5	14,67
EXP-PROMOTURRRHH2-0243-2023	I.P.V.	*****205C	0	22	8	13,60
EXP-PROMOTURRRHH2-0294-2023	K.S.R.	*****524B	1	19	10	11,34
EXP-PROMOTURRRHH2-0268-2023	L.H.S.	*****495A	5	18	7	11,07
EXP-PROMOTURRRHH2-0293-2023	M.R.S.	*****063E	0	16	14	8,80
EXP-PROMOTURRRHH2-0192-2023	C.S.G.	*****454M	0	15	15	8,00